



Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Arama (Meta).

RESUELVE:

- 5- DECLARAR** la terminación del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** seguido en éste juzgado por la señora **BLANCA NELLY DAZA ARIAS**, en contra de **DIANA MARCELA PABON RIVERA**, por pago total de la obligación, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 6- ORDENAR** el desglose respectivo del contrato de compraventa de un predio rural, suscrito entre las partes el 23 de septiembre de 2017, allegado con la demanda, para ser entregado a la demandada.
- 7- ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en este proceso. Oficiese
- 8- EN FIRME** esta decisión, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE:



EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez